



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de FEBRERO de 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 18-000208, sobre aprobación del Plan de Salud Ambiental 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el que contiene el INFORME N° 02-2018-INCN/EPI, de fecha 08 de enero de 2018, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología; el INFORME N° 002-2018-LMLV, de fecha 10 de enero de 2018, del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la NOTA INFORMATIVA N° 005-2018 OEPE/INCN, de fecha 10 de enero de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y el INFORME N° 054-2018-OAJ/INCN, de fecha 09 de enero de 2018, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



I. TAGLE L.

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 02-2018-INCN/EPI, de fecha 08 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina de Epidemiología, remite a la Dirección General, el Plan de Salud Ambiental 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para su aprobación;

Que, mediante INFORME N° 002-2018-LMLV, de fecha 10 de enero de 2018, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Salud Ambiental 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 005-2018 OEPE/INCN, de fecha 10 de enero de 2018, la Directora Ejecutiva de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Salud Ambiental 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece en su artículo 103° que: “la protección del ambiente es responsabilidad del Estado y de las personas naturales y jurídicas, los que tiene la obligación de mantenerlo dentro de los estándares que para preservar la salud de las personas, establece la Autoridad de Salud competente”;

Que, el literal i) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece que es función de la Oficina de Epidemiología, velar por el cumplimiento de las normas establecidas para evitar o disminuir la exposición a los riesgos del ambiente nosocomial (biológicos, químicos, físicos, ergonómicos, psicosociales y otros) para los pacientes, personal de salud, visitas, alumnos y otras personas que ingresen al Instituto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las “Normas para la Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud” que permite estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancia reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, el numeral 6.1.4. de las Normas mencionadas, precisa que: Documento Técnico, es la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir,



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S

autorizándola expresamente. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documental, y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Se consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de Calidad", "Planes" (de diversa naturaleza);

Que, de los antecedentes, aparece que el Plan de Salud Ambiental 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como finalidad preservar la salud de las personas fortaleciendo la prevención de la causa y el efecto en el control de los riesgos sanitarios y ambientales relacionados con los daños a la salud, evitar y controlar los vectores con limpieza y desinfección integral en el Instituto;

Que, se aprecia igualmente, que el Plan de Salud Ambiental 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentra elaborado conforme a las normas indispensables para su aprobación y que se reseñan en los considerandos precedentes, constando de los antecedentes que su elaboración guarda concordancia por lo dispuesto por las "Normas para la Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA;



I. TAGLE L.

Que, el Plan bajo análisis, ha sido objeto de opinión favorable por parte de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante NOTA INFORMATIVA N° 005-2018 OEPE/INCN;

Estando a la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



A. CARRASCO

Con la visaciones de la Directora Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, el Plan de Salud Ambiental 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en veintidós (22) folios, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Epidemiología se encargue de la implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del referido Plan en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese.



P. MAZZETTI S

PEMSIACH
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
OEPE
OF. EPID
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)



PLAN DE SALUD AMBIENTAL 2018



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S



I. TAGLE L.



DIRECTORIO

Dra. Pilar Mazzetti Soler
Directora General

Dra. Isabel Tagle Lostaunau
Directora Adjunta

Ing. Héctor Núñez Flores
Director Ejecutivo de Administración

Dr. Yrma Quispe Zapana
Jefa de la Oficina de Epidemiología
Presidenta del Comité de Gestión y Manejo de
Residuos Sólidos Hospitalarios

Lic. Gloria Vargas Núñez
Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Tec. Freddy Jesús Portalatino Vegas
Sanitario Ambiental de Salud Pública
Plan de salud ambiental



A. CARRASCO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



INTRODUCCIÓN

La salud ambiental está relacionada con todos los factores físicos, químicos y biológicos externos de una persona. Es decir, que engloba factores ambientales que podrían incidir en la salud y se basa en la prevención de las enfermedades y en la creación de ambientes propicios para la salud. Por consiguiente, queda excluido de esta definición cualquier comportamiento no relacionado con el medio ambiente, así como cualquier comportamiento relacionado con el entorno social y económico y con la genética.

La salud ambiental es tarea de todos, en el Art. 25 de la declaración universal de los derechos humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, asimismo en el numeral 22 del Art. 2 de la constitución política del Perú, dispone que toda persona tiene derecho de gozar de un ambiente saludable, equilibrado y adecuado en el desarrollo de su vida.

FINALIDAD

Preservar la salud de las personas fortaleciendo la prevención de la causa y el efecto en el control de los riesgos sanitarios y ambientales relacionados con los daños a la salud, evitar y controlar de los vectores con limpieza y desinfección integral en el Instituto.

BASES LEGALES

- Ley General de Salud N° 26842
- Ley General de Residuos Sólidos N° 27314
- Ley del Ministerio de salud N° 27657
- Decreto Legislativo N° 1062 que aprueba la inocuidad de los alimentos
- Decreto Supremo N° 007-98-SA que aprueba el reglamento sobre vigilancia de control sanitario de alimentos
- Decreto Supremo N° 034-2009-AG que aprueba el reglamento de la Ley de la inocuidad de los alimentos.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA referente calidad del agua de consumo humano
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA. Reglamento Sanitario para actividades de Salud Ambiental para las Empresas de Saneamiento Ambiental.
- Artículo 2 aprueba actividades específicas para Empresas de Saneamiento Ambiental para desratizaciones, desinsectaciones, desinfecciones, limpieza y desinfección de reservorios de agua.
- Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA- Guía de limpieza para establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N° 449-2001-MINSA
- Norma Sanitaria N° 749-2,012-MINSA
- Norma Sanitaria N° 363-2005-MINSA reglamenta el funcionamiento de restaurantes y afines.
- Norma Sanitaria N° 461-2007-MINSA
- Resolución Ministerial N° 797-2010- MINSA vigilancia del Dengue.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que deroga la norma aprobada en el 2000.

SANEAMIENTO AMBIENTAL



A. CARRASCO

I. TAGLE L.



Es el conjunto de acciones, técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales, los residuos orgánicos tales como las excretas y residuos alimenticios, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación.

1.- Calidad del Agua

Se refiere a las características químicas, físicas, biológicas y radiológicas del agua. Es una medida de la condición del agua en relación con los requisitos de una o más especies bióticas o a cualquier necesidad humana o propósito. Se utiliza con mayor frecuencia por referencia a un conjunto de normas contra las cuales puede evaluarse el cumplimiento. Los estándares más comunes utilizados para evaluar la calidad del agua se relacionan con la salud de los ecosistemas, seguridad de contacto humano y agua potable.

Asegurar la vigilancia de la calidad del agua realizando monitoreos del cloro residual en 10 puntos críticos.

Los 10 puntos críticos:

- Reservoirio de consultorios externos
- UCI
- Centro Neuro Quirúrgico
- Laboratorio Central
- Nutrición
- Módulo venta alimentos Santa
- Módulo venta alimentos Valeria
- Emergencia
- Resonador
- Sala San Luis
- Otros si fuera necesarios.

Responsables:

- Salud Ambiental
- Servicios Generales y Mantenimiento.

2.- Alimentos

Controlar la inocuidad de los alimentos de acuerdo a las Normas Sanitarias vigentes establecidos para los servicios de alimentación en establecimientos de salud, las compras de alimentos se realizan de acuerdo a normativas de salud verificando los registros sanitarios de ser el caso, se realizarán inspecciones inopinadas a nutrición y a los módulos de venta de alimentos que no son kioscos, tan poco tiene nivel de restaurantes, pero están sujetos para su control a las mismas normas sanitarias.

- Inspecciones inopinadas a nutrición 2 veces al año o cada vez que es necesario



A. CARRASCO

I. TAGLE L.



- Inspecciones inopinadas a los módulos 2 veces al año

Responsables:

- La Jefa de Nutrición
- Los Jefes Concesionarios de los Módulos de alimentos
- Oficina de la Calidad
- Servicios Generales
- Salud Ambiental.

3.- Residuos Peligrosos

En cumplimiento de las normativas vigentes tenemos implementado el Plan Anual del manejo de los residuos peligrosos con RD, el control, supervisión permanente en Manejo integral de los Residuos Infecciosos desde su generación original hasta su disposición final que son las celdas de seguridad en los rellenos sanitarios autorizados. Para establecimientos de Salud la supervisión, la Gestión de los residuos hospitalarios por ser parte de Saneamiento Básico es labor de Salud Ambiental y la parte operativa del manejo es competencia de Servicios Generales.

Se incluye supervisión de residuos no peligrosos.

Supervisión, control permanente a la EPS-RS. Seguimiento inopinado 1 vez al mes hasta la planta de tratamiento que posteriormente serán llevados a los rellenos sanitarios autorizados por la DIGESA.

Empresa de Saneamiento Ambiental

Se realizará 2 inspecciones inopinadas al año al almacén de la Empresa de Saneamiento Ambiental sobre la tenencia de insumos, materiales y tenencia de archivos de fichas técnicas, certificados de salud, vacunación y otros de todo su personal a su cargo que prestan servicios al Instituto, asimismo se le solicitará certificados de capacitaciones del año de todo su personal.

La Empresa ADSERCO SAC., es una Empresa de Saneamiento Ambiental con Registro en la DESA, que cumplen rubros autorizados específicos de Saneamiento Básico y Limpieza y Desinfección en Establecimientos de Salud. Las desinsectaciones, desratizaciones, fumigaciones, limpieza integral y desinfección de reservorios de agua para consumos humano, y tanques sépticos y otros los realizan de acuerdo al Decreto Supremo N° 022-2001-SA, y la Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM y R.M. N° 372-2011/MINSA, Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de ambientes en los ES y SMA. La Empresa ADSERCO de acuerdo a lo establecido en la Norma, deberá realizar los trabajos que le compete con asesoramiento técnico de su ingeniero colegiado con experiencia y conocimiento en Saneamiento Básico y Limpieza quien es responsable penal de los servicios que realiza la Empresa y debe organizar capacitación anual al personal de limpieza.

4.- Zoonosis





Supervisión en zoonosis sobre la presencia de toda clase de vectores a la Empresa de Saneamiento Ambiental que realiza el control de roedores, la erradicación aplicando diferentes modalidades, control físico, colocando cebos, trampas y aplicando muchas estrategias de acuerdo a la realidad y circunstancias y prohibido la permanencia de animales en establecimientos de Salud por normativa de la DIGESA. Asimismo, se encuentra en el contrato vigente con la Empresa de Saneamiento Ambiental.

Nota :

Está totalmente prohibido dar de comer a los gatos y las palomas.

Vigilancia y control reproducción animales en general ya que son vehículos de algunos microorganismos que causan enfermedades.

5.- Vectores

Supervisión y control permanente a la Empresa que realiza rubros específicos de Saneamiento básico en: Desratizaciones, desinsectaciones, fumigaciones, limpieza y desinfección de ambientes y la limpieza y desinfección de reservorios de agua para consumo humano (cada 6 meses) con reportes a la DIRIS

Cabe aclarar las Empresas de Saneamiento Ambiental solo cumplen labores en Saneamiento Básico y Limpieza y desinfección integral, no están autorizados para labores en higiene alimentaria, Ecología y Protección al Ambiente y Salud Ocupacional y otros.

Para las desinsectaciones de igual manera tiene que existir signos de presencia de insectos rastreros y voladores, por ejemplo: cucarachas, moscas, zancudos, etc.

Estrategias para erradicar insectos:

- Diagnóstico inspección de ambientes
- Eliminación de materiales
- Limpieza y desinfección integral de ambientes
- Colocación de geles, cebos o insumos químicos en desinsectaciones
- Fumigaciones con pesticidas ecológicos que no sean clorados ni fosforados
- Las mismas estrategias para erradicar arañas, hormigas y otros insectos.
- Para toda desinsectación tiene que existir signos de presencia de insectos

Responsables:

- La Empresa de Saneamiento Ambiental que realiza desinsectación
- Servicios Generales
- Salud Ambiental realiza coordinaciones y supervisiones

En Vigilancia del Aedes Aegypty

- Inspección mensual de aguas estancadas
- Verificación de todas las piletas, floreros, maceteros, llantas, baldes y otros
- Para el control del dengue prohibido toda agua empozada.





Nota: El presente Plan está elaborado de acuerdo específicamente a la realidad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Tec. Freddy Jesus Portalatino Vegas
Sanitario Ambiental de Salud Pública.

PROCEDIMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES HOSPITALARIOS:

Para minimizar riesgos biológicos la limpieza y desinfección de ambientes es una labor diaria en los servicios asistenciales y ambientes administrativos en general, contamos con el contrato vigente de una Empresa de Saneamiento Ambiental.

Los servicios asistenciales se realiza la limpieza y desinfección dos veces al día, de 6:30 a 7:30 am y por la tarde a partir de las 3 pm., de lunes a domingo incluido feriados durante todo el año y los realizan cada vez que fuera necesario.

En el Instituto las áreas de limpieza están plenamente identificadas, zonificados para cada personal de limpieza que está a cargo de la Empresa de Limpieza.

Todo personal de Limpieza cuenta con su indumentaria, uniforme completo de bioseguridad. La limpieza de la unidad del paciente está a cargo del personal de enfermería.

La limpieza y desinfección se hace semanalmente de puertas, ventanas, lunas, pared, zócalos, rejas y cada vez que es necesario.

Limpieza es mensual de vidrios del exterior, pared exterior techos, lavado y baldeado general de pisos y lámparas, fluorescentes por el personal de mantenimiento.

Limpieza y desinfección se hace cada vez que sale de alta un paciente o cada vez que termina una cirugía.

En la mayoría de las veces la limpieza y desinfección se realiza todos los días.

CONTAMOS CON:

- Áreas críticas UCI, Centro Neuroquirúrgico, Emergencia.
- Áreas semicríticas salas de hospitalizaciones y otras áreas asistenciales.
- Áreas no críticas las oficinas administrativas, farmacia, patios, jardines, frontis del Instituto.

PAZOS A SEGUIR:

1. La limpieza previa identificación comienza en las áreas más cercanas al paciente
2. Primero realizan recojo y transporte interno de residuos sólidos (de 5.30 a 6 am)
3. Acondicionamiento de tachos con las bolsas de colores
4. Mover las mesitas de noche y todos los enseres movibles que existen cercano al paciente
5. Limpieza y desinfección de piso con trapeador húmedo usando doble balde rojo azul
6. La desinfección de piso con lejía al 0.5 %





7. La limpieza de baños, duchas con detergente, la desinfección con lejía al 1% permanente
8. Seguido limpieza y desinfección de zócalos, pared, puertas, ventanas, lunas y otros
9. Limpieza y desinfección de muebles y enseres movibles y no movibles con trapo húmedo
10. La desinfección pasarle con trapo con desinfectante específicamente amonio cuaternario
11. En limpieza de servicios asistenciales no se usa barrido con escobas
12. Para la limpieza de salas se usa un trapeador y para desinfección otro trapeador
13. Si lo fuera necesario o es solicitado por el jefe se realiza el encerado condicional
14. Por lo general se realiza los encerados los días sábados o domingos si lo permite los jefes
15. Limpieza y desinfección de catres y colchones con amonio cuaternario y cada vez necesario
16. Baldeo, limpieza y desinfección general de pisos, pared, puertas, ventanas, rejillas, lunas, techos por lo general toda vez que fuera necesario previo retiro de pacientes, catres, colchones y todos los enseres hacia el patio. Esta labor se realiza previo aviso del jefe de cada de servicio.

PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RECIPIENTES DE POLIETILENO Y COCHES DE TRANSPORTE INTERNO:

En la limpieza se utiliza detergente industrial, en la desinfección hipoclorito de sodio al 1 %.

La limpieza y desinfección de recipiente de polietileno es realizado por el personal de limpieza rutinariamente una vez por semana y cada vez que sea necesario en sus respectivos servicios.

La limpieza y secado de los 2 coches de transporte interno necesariamente se realizan en el frontis de la central de acopio de residuos infecciosos, limpieza con abundante agua con manguera y detergente industrial la desinfección con hipoclorito de sodio al 1 %, rutinariamente una vez por semana y cada vez que es necesario.

A las oficinas administrativas limpieza y desinfección una vez al día en el horario de 6:30 a 7:30 am y cada vez que sea necesario solicitado por sus jefes.

La limpieza de patios, jardines pasajes una vez al día 6:30 a 7:30 am y cada vez que sea necesario.

Limpieza de puertas, ventanas, pared, techos etc.

En las salas de Hospitalizaciones es rutinario y cada vez que sea necesario de acuerdo al R.M. N° 372-2011/MINSA, Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de ambientes en los ESS y SMA para Establecimientos de Salud cada 15 días limpieza general en todo el servicio y cada vez que fuera necesario.

Limpieza interna y externa de claraboyas por la dificultad 2 veces al año previa coordinación con los jefes de servicios.





Limpieza diaria al Jirón Ancash frontis del Instituto 1 vez al día, limpieza pública no lo realiza a satisfacción.

Contamos con un jardinero especializado de la Empresa encargado de limpieza y mantenimiento de todo el jardín

Limpieza y desinfección de los 12 Reservorios de agua para consumo humano, en cumplimiento a la Norma Sanitaria 449-2001-MINSA los realiza la Empresa de Saneamiento Ambiental cada 6 meses.

RESPONSABLES:

- La Empresa de Saneamiento Ambiental que tiene contrato vigente con el Instituto
- El personal técnico de la Empresa realiza limpieza y desinfección de reservorios de agua
- Servicios Generales
- Oficina de la Calidad
- El ingeniero asesor técnico de la Empresa de Saneamiento Ambiental.
- Supervisor de Salud Ambiental de la Institución.

NOTA:

El Instituto es un establecimiento de Salud mayormente de un piso demasiado antiguo con 317 años de antigüedad, cuenta con pasajes amplios a cielo abierto, lo que facilita que siempre se llene de polvo, suciedad en las paredes y techos, la pared mayormente de adobe, techos de madera deteriorado con vigas, encima del techo tiene tierra forrada con platino, cuenta con claraboyas, ventanas , rejas puertas demasiados grandes, la infraestructura de las paredes son de adobe, algunas oficinas de segundo pisos administrativos adaptados con madera y escalera de madera etc.

Lo que en algunas veces dificulta realizar ciertas limpiezas, desinfecciones y bioseguridad de acuerdo a normativas vigentes.

PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA CENTRAL DE ALMACEN CENTRAL DE RESIDUOS:

PAZOS A SEGUIR:

La limpieza y desinfección de la central de almacenamiento de residuos sólidos infecciosos se realiza de manera diaria durante todo el año, incluido domingos y feriados con abundante agua, lejía y detergente industrial, los realiza el personal operativo de la EPS-RS después del recojo de los residuos, el lavado de piso, pared, puerta y patio parte frontis con detergente industrial y la desinfección de acuerdo a normativas con hipoclorito de sodio al 1 % o amonio cuaternario de manera diaria en el horario de 7:00 a 7:30 am que se realiza el recojo y transporte a la planta de tratamiento y después para la disposición final por el personal de la EPS-RS, además se complementa la desinfección con agua hervida de la terna eléctrica que complementa la desinfección del área, la puerta permanece cerrado, no habiendo ingreso de animales y por observación de la DIGESA cuenta con 8 recipientes rígidos de plástico por 200 litros logo de residuos biocontaminados, así mismo en dicho ambiente se almacenan residuos punzocortantes y comida biocontaminada que son restos de pacientes hospitalizados.

Al costado de dicho almacenamiento se encuentra ubicados los servicios higiénicos y duchas de varones para su aseo personal del personal operativo de la EPS-RS personal que



A. CARRASCO

I. TAGLE L.



realiza limpieza y desinfección de la central de almacenamiento como también para todo el personal de la Empresa de limpieza y público en general.

RESPONSABLES:

- Personal operativo de la EPS-RS que realiza la limpieza y la desinfección de la central de almacenamientos de biocontaminados.
- Servicios Generales por intermedio del jefe de limpieza
- El responsable de la gestión y manejo de residuos hospitalarios.

El Almacenamiento terminal de residuos sólidos comunes, se encuentra ubicado al costado derecho, tiene las mismas dimensiones y características en su construcción. Ambos terminales con capacidad de abastecer por lo menos a tres días de generación de residuos sólidos, al costado derecho se encuentra ubicado los servicios higiénicos y duchas de varones del Instituto, lo que permite que los trabajadores de limpieza de la Empresa de Saneamiento Ambiental realicen su aseo personal después de terminado su jornada de trabajo diario.

Los residuos comunes de bolsa negra previo transporte interno a la puerta posterior se hacen entrega diario a los camiones de la municipalidad de lima.

RESPONSABLES:

- Servicios Generales
- Personal de limpieza que tiene contrato vigente
- Camiones recolectores de la Municipalidad de Lima
- Supervisor encargado de salud ambiente institucional.

Control de calidad del aire

Verificación en coordinación con los responsables del área del Caldero y Lavandería referente a las chimeneas que emanan gases tóxicos de combustión de petróleo y otros fósiles por el caldero y lavandería.

Supervisión permanente diario a la central de acopio de residuos peligrosos y no peligrosos sobre la generación de gases tóxicos y lixiviados y derrames y prohibido la quema artesanal de residuos sólidos por emanar gases de efecto invernadero.

Prohibir y controlar la quema artesanal de toda clase de residuos sólidos, generan dioxinas y furanos y están prohibidos por los tratados de Kioto y Estocolmo por emanar gases de dióxido de carbono con efecto invernadero.

Responsables

- Jefe de caldero y lavandería
- Servicios Generales
- Supervisión de Salud Ambiental.





ANEXOS Y FORMATOS:

- Formato acta de inspección para higiene alimentaria
- Formato acta de inspección para residuos hospitalarios
- Formato de inspección para vigilancia Aedes Aegypti
- Formato de Cronograma de actividades de salud ambiental
- Formato cronograma de toma de muestra de agua para consumo
- Formato de inspección a la Empresa de Saneamiento Ambiental
- Formato de inspección inopinada a cafetines
- Actividades del año y actividades para Salud Ambiental



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S



I. TAGLE L.





MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Salud Ambiental

ACTA DE INSPECCIÓN:

Siendo las. ...horas del día.....del mes dedel año, en la localidad del Instituto....., personal de Salud Ambiental del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas efectuó una inspección inopinada a fin de constatar en Higiene Alimentaria las condiciones técnico sanitarias de los alimentos y del personal que directamente manipula alimentos en el establecimiento de:

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud N° 26842-97. Art. 27, DS. N° 007-98, La Norma Sanitaria N° 363-2,005-MINSA reglamenta el funcionamiento de restaurantes y afines. La RM N° 595-2,007-MINSA, la RM N° 461-2,007-MINSA. CONSTATANDO LO SIGUIENTE:

[Dotted lines for inspection findings]

El titular del establecimiento debe subsanar las observaciones indicadas en el plazo de.....días, debiendo levantar las observaciones a la jefatura de Epidemiología en el plazo de.....días (todo resultado de Inspecciones será con informaciones a la Dirección General). Participó el representante responsable del establecimiento el Sr. (a):

[Dotted line for representative name]

Por parte del INCN participaron en la Inspección los señores:.....

[Dotted line for names]

[Dotted line for names]

Firmaron por el INCN.

Por el establecimiento.





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL PARA EL INCN												2018			
	METAS	Indicador	LOGRO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	% Logrado
1	Supervisión de pesaje diario de residuos infecciosos EPS-RS que hace recojo y transporte al Relleno Sanitario	315*	100%	26	24	26	25	25	26	25	26	26	26	25	25		
2	Supervisión de Residuos Comunes	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
3	Supervisión del lavado y desinfección de la Central de Acopio de Residuos infecciosos	315*	100%	26	24	26	25	25	26	25	26	26	26	25	25		
4	Seguimiento del transporte de Residuos peligrosos del Instituto a la planta de tratamiento de la EPS-RS que nos brinda el servicio.	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
5	Supervisión- verificación de acondicionamiento de tachos en las salas hospitalización en general.	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
6	Supervisión al personal de limpieza sobre el Acondicionamiento y Transporte Interno de Residuos Sólidos del Instituto.	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
7	Verificación del uso correcto de los recipientes rígidos para punzocortantes	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
8	Capacitación en manejo de RSH al personal asistencial y administrativos de la Institución.	1	100%				1										
9	Supervisión de segregación RSH al personal asistencial salas de hospitalizaciones y servicios asistenciales.	4	100%		1			1			1			1			
10	Elaboración informes mensuales manejo RS para DIRIS y DIGESA	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
11	Monitoreo del agua de consumo humano tomadas en los puntos críticos sobre estándares del cloro Residual.	240	100%	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
12	Generación de informes cuantitativo de fumigaciones, desinsectaciones, desratización, desinsectaciones, limpieza integral para informes DIRIS.	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
13	Inspección a nutrición, módulos chaña y Santa	4	100%		1			1			1			1			
14	Supervisión-informes lavado y desinfección de 6 reservorios de agua de consumo humano.	2	100%				1				1						
15	Supervisión a Empresa de SA en limpieza y desinfección de ambientes asistenciales y fumigaciones, desinsectaciones, desratizaciones mensuales y otros.	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
16	Presentación de la declaración anual gestión y manejo Residuos Sólidos del año a DISA y DIGESA	1	100%	1													
17	Gestión y Manejo presentación Plan Anual 2,018	1	100%	1													
18	Información para estadística INCN de metas físicas	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
19	Imp. Almacén Empresa Saneamiento Ambiente sobre tenencia de insumos y materiales en Stock.	2	100%	1								1					
20	Superv. Empresa SA. en limpieza general y caja désengrasad	12	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

*Supervisión de pesaje, Lavado y desinfección de tachos los Domingos y Feriados



A. CARRASCO

P. MASZETTI

I. TAOLE L.



		REPORTE DE CLORO RESIDUAL										2018				
		Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas										Mes				
N°	Servicio / Lugar	Fecha.	Abastecimiento													
			RP	TE	RP	CIST	TE	RP	CIST	RP	PS					
		Continuidad del Serv. Al día hrs/ día.		Punto de Muestreo		Análisis Físicoquímico										
						Niveles de Cloro Residual (ppm)		Riesgo		Segura						
						0 <= 0.4 mg/l		>= 0.5 mg/l								
1	Reservorio Cónsul. Externos entrada		X									grifo				
2	Emergencia		X									grifo				
3	Centro neuroquirúrgico		X									grifo				
4	Laboratorio Clínico		X									grifo				
5	UCI		X									grifo				
6	Nutrición		X									grifo				
7	Módulo alimentos Santa		X									grifo				
8	Módulo alimentos Valeria		X									grifo				
9	Sala San Luis		X									grifo				
10	Resonador															
11																
12																

Nota: 0.4* regularizado

Abastecimiento: RP= Red Pública, TE= Tanque Elevado, CIST= Cisterna, PS= Pozo Subterráneo



Medio Ambiental

I. TAGLE L.

A. CARRASCO



SERVICIO Y LUGAR DE LA TOMA DE MUESTRA DEL AGUA		CRONOGRAMA DE TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO															
		METAS	Puntos de muestreo	LOGRO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	Reservorio cerrado de consultorios externos	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	UCI	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	Emergencia	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	Nutrición	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	Centro Neuro Quirúrgico	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	Laboratorio clinico	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	Sala san luis	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	Resonador	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9	Módulo de venta de alimentos Santa	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	Módulo de venta de alimentos Valeria	24	Grifo	100%	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2





INSPECCIÓN INOPINADA A LA EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE TIENE CONTRATO VIGENTE CON INCN DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN Y CONTRATO VIGENTE:

Fecha: Lima,..... de.....del.....

- 1.- Nombre de la Empresa.....
2.- Nombre del Gerente General.....
3.- Nombre del Ingeniero Sanitario.....
3.- Resolución de registro en la DESA como Empresa de Saneamiento Ambiental
4.- Nombre del supervisor en el Instituto.....
5.- Número de operarios de acuerdo contrato vigente.....
6.- Cuenta con una oficina y almacén..... (si) (no)
7.- Los operarios cuentan con certificados de Salud..... (si) (no)
8.- Cuentan con vacuna antitetánica, hepatitis B y otros..... (si) (no)
9.- cuentan con certificados de capacitaciones en manejo RSH de año..... (si) (no)
10.- El supervisor de limpieza cuenta con título o certificados de capacitaciones (si) (no)
11.- Cuentan con uniforme completo y materiales para bioseguridad..... (si) (no)
12.- Su personal cuentan con acceso a Essalud..... (si) (no)
13.- Cuentan con fotocheck de la Empresa..... (si) (no)
14.- Cuentan con uniforme de verano, invierno..... (si) (no)
15.- Cuentan con archivo de fumigaciones, desinsectaciones, desratizaciones (si) (no)
16.- Cuentan con archivo de fichas técnicas..... (si) (no)
17.- Su asesor técnico hace supervisiones frecuentes..... (si) (no)
18.- El asesor técnico realiza capacitaciones en el año a su personal..... (si) (no)
19.- La Empresa otorga certificados de capacitaciones a su persona..... (si) (no)
20.- El jefe de limpieza realiza supervisiones rutinarias a su personal..... (si) (no)
21.- Cuantas veces al día hacen limpieza-desinfección a las salas hospitalización (1) (2)
22.- Cuantas veces al día hacen limpieza-desinfección a los servicios administrativos (1) (2)
23.- Realizan limpieza y desinfección baño posterior de hombres..... (si) (no)
24.- Realizan erradicación de gatos en la institución..... (si) (no)
25.- Mantienen a los gatos abasteciendo alimentos y agua..... (si) (no)
26.- Realizan recojo y transporte interno de residuos sólidos veces al día..... (1) (2)
27.- Cuenta con un personal capacitado para realizar fumigaciones..... (si) (no)
28.- A un recipiente de 140 litros de agua que cantidad de lejía al 6 %.....
29.-Una vez preparado el hipoclorito de sodio en que tiempo se evapora.....
30.- Cada cuantos días preparan los desinfectantes para las salas.....
31.- Que productos usa como cebo para las desratizaciones.....
32.- Que productos utiliza para las desinsectaciones.....
33.- Como preparan la combinación del amonio cuaternario para desinfección en las salas para colchones y catres.....
34.- Tiene usted conocimiento referencial sobre el Decreto Supremo 022-2001... (si) (no)
35.- Tiene conocimiento de la Resolución Ministerial 372- 2011- MINSA..... (si) (no)
36.- Conoce usted a su asesor técnico..... (si) (no)
37.- Deberán permanecer cerrados las puertas de la central almacenamiento RS.... (si) (no)
38.- Los residuos infecciosos en la central de acopio se debe echar a los cilindros (si) (no)
39.-Otros.....





TENENCIA DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y OTROS DE ACUERDO A BASES DE LICITACIONES Y CONTRATO:

- 1.- Cuenta con lejía al 5 %, 6 %, 8 %..... (si) (no)
2.- Cuenta con amonio cuaternario presentación..... (si) (no)
3.- Detergente aniónico-no irritante..... (si) (no)
4.- Detergente industrial..... (si) (no)
Otros detergentes..... (si) (no)
5.- Kreso..... (si) (no)
6.- Insecticida..... (si) (no)
7.- Desinfectante pino especial..... (si) (no)
4.- Líquidos limpiadores..... (si) (no)
5.- desengrasantes..... (si) (no)
6.- Ambientador en spray..... (si) (no)
7.- Ambientador en líquido..... (si) (no)
8.- Removedores de sarro..... (si) (no)
9.- Cera amarilla..... (si) (no)
10.- Cera blanca..... (si) (no)
11.- Cera roja..... (si) (no)
12.- Cera líquida..... (si) (no)
13.- Cera negra.-..... (si) (no)
14.- Abrillantador de muebles..... (si) (no)
15.- Insecticidas piretroides y otros productos para control de insectos..... (si) (no)
Otros.....
16.- Raticidas presentación..... (si) (no)
17.- Pastillas desodorizantes..... (si) (no)
18.- Champú para alfombras y tapices..... (si) (no)
19.- Crema de equipos electrónicos..... (si) (no)
20.- Pulitón..... (si) (no)
21.- Limpiador o pulidor de metal..... (si) (no)
22.- Limpiador de vidrio..... (si) (no)
23.- Limpiador para equipos de cómputo..... (si) (no)
24.- Silicona presentación..... (si) (no)
25.- Bolsas rojas y negras de acuerdo especificaciones de la Norma Técnica(si) (no)
26.- Escobas de neylon..... (si) (no)
27.- Escobillas de mano de neylon..... (si) (no)
28.- Jaladores de agua de 50 cm..... (si) (no)
29.- Desatoradores de jebe..... (si) (no)
30.- Guantes amarillos limpieza de muebles, velador, mesa-pacientes..... (si) (no)
31.- Guantes rojo para limpieza de servicios higiénicos..... (si) (no)
32.- Guantes negro exclusivo recojo evacuación residuos, lavado trapeadores (si) (no)
33.- otros materiales por parte de la empresa..... (si) (no)
34.- Cada que tiempo ingresan los insumos, materiales de limpieza al INCN.....





MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

- 1.- Aspiradoras industriales de 10 galones de agua..... (si) (no)
- 2.- Aspiradoras de polvo industrial x 10 galones para polvo..... (si) (no)
- 3.- Aspiradora doméstica..... (si) (no)
- 4.- Lustradoras industriales..... (si) (no)
- 5.- Cortadora de césped manual..... (si) (no)
- 6.- Buggi..... (si) (no)
- 7.- Trinche grande..... (si) (no)
- 8.- Tijera de cantoneo..... (si) (no)
- 9.- Espátula..... (si) (no)
- 10.- Lavador de alfombras..... (si) (no)
- 11.- Escaleras de tijeras de 10, 12, 14, 18 pasos..... (si) (no)
- 12.- Equipo de aspersión..... (si) (no)
- 13.- Equipos de nebulización de ULV. (Ultra bajo volumen)..... (si) (no)
- 14.- Termo nebulizadora para ductos andamios colgantes..... (si) (no)
- 15.- Pico..... (si) (no)
- 16.- Machete..... (si) (no)
- 17.- Rastrillo..... (si) (no)
- 18.- Lampa tipo cuchara..... (si) (no)
- 19.- Tijera pico loro..... (si) (no)
- 20.- Lampa de mano..... (si) (no)

FUMIGACIÓN:

- 1.- Fumigadora nebulizadora..... (si) (no)
- 2.- Fumigadora pulverizadora..... (si) (no)
- 3.- Extensión por 20 metros..... (si) (no)
- 4.- Mascarillas c/ respirador 2 vías..... (si) (no)
- 5.- Mascarilla de protección nasal..... (si) (no)
- 6.- Casaca PVC termosellada..... (si) (no)
- 7.- Uniforme de fumigación, casaca-pantalón..... (si) (no)
- 8.- Filtro para gases..... (si) (no)
- 9.- Guantes domésticos..... (si) (no)
- 10.- Guantes de jebe industrial..... (si) (no)
- 11.- Casco de seguridad..... (si) (no)
- 12.- Lentes panorámico de protección..... (si) (no)
- 13.- otros equipos ofertados por la empresa..... (si) (no)
- Botas de jebe.....

UTENSILIOS GENÉRICOS:

- 1.- Trapeador de mechón de 30 cm, con mango de base: verde, amarillo y rojo (si) (no)
- 2.- Repuesto de mechón de 30 Mops de luna..... (si) (no)
- 3.- Escobas de fibra de plástico..... (si) (no)
- 4.- Hisopo para inodoros desatoradores..... (si) (no)



A. CARRASCO



I. TAGLE L.





- 5.- Escobillas de techo (erizo)..... (si) (no)
- 6.- Jaladores de agua baleadores de nailon..... (si) (no)
- 7.- Franelas..... (si) (no)
- 8.- Espátulas..... (si) (no)
- 9.- Recogedores domésticos de polietileno..... (si) (no)
- 10.- Balde tipo sansón de 70 litros?..... (si) (no)
- 11.- Baldes de plástico de 15 litros..... (si) (no)
- 12.- Paños para limpieza jergas..... (si) (no)
- 13.- esponja verde..... (si) (no)
- 14.- Waype..... (si) (no)
- 15.- Escobilla naylor grande..... (si) (no)
- 16.- Fibra de alambre (viruta de acero)..... (si) (no)
- 17.- Sacudidores de tela..... (si) (no)
- 18.- Escobillón de 60 cm..... (si) (no)
- 19.- Escobillón de 30 cm..... (si) (no)
- 20.- Letreros de seguridad para pisos..... (si) (no)
- 21.- Trapo industrial..... (si) (no)
- 22.- Plumilla Limpia Vidrio..... (si) (no)
- 23.- Escobas de baja policia..... (si) (no)
- 24.- Pulidor en polvo sapolio..... (si) (no)
- 25 pastillas inodoras para baño..... (si) (no)
- 26.- Mops de piso un metro..... (si) (no)
- 27.- Escobillón de cerda de 0.30, 0.60..... (si) (no)
- 28.- Baldes de 10 litros..... (si) (no)
- 29.- otros utensilios ofertados por la empresa..... (si) (no)
- 30.- Por qué la desinfección en las salas con lejía al 0.5 %, por que no debe ser al 1 %

Otros insumos y materiales que utilizan que no estén en contrato:

Alcohol (si) (no) pinezol (si) (no).....

levantar las observaciones en un plazo de:días.

Firmaron por el INCN.

Por la Empresa



OBSERVACIONES:





LISTA DE VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN A LOS MÓDULOS DE VENTA DE ALIMENTOS

- 1.- Nombre del establecimiento
- 2.- Nivel del establecimiento
- 3.- Nombre del personal responsable
- 4.- Número de trabajadores
- 5.- Personal debe tener Carnet Sanitario o certificados de salud
- 6.- Personal que manipula específicamente alimentos no debe manipular dinero y viceversa
- 7.- Personal que manipula alimentos debe usar uniforme largo y de color blanco o claro
- 8.- Trabajadores que manipulan alimentos no tener uñas largas ni pintadas
- 9.- Personal que manipula alimentos no debe usar relojes, pulseras, anillos y otros
- 10.- Personal que manipula alimentos debe usar cabello corto, gorra blanco para evitar caída de cabello
- 11.- Debe contar con un ambiente con luz natural o eléctrica
- 12.- Ambiente debe contar con ventanas y claraboyas de ventilación
- 13.- Debe contar con campanas para desfogue de humo
- 14.- Cubiertos y ollas higiénicos
- 15.- Refrigeradoras sin alimentación cruzada
- 16.- Formas de desinfección de verduras
- 17.- Limpieza y desinfección de piso con lejía al 1 % diario
- 18.- Limpieza y desinfección de piso, pared, ventanas, puertas y otros una vez al mes
- 19.- Contar con tacho con bolsa negra con tapa los residuos no debe permanecer más de 12 horas
- 20.- Si fuera necesario se podrá tomar muestra de su licuadora y otros
- 21.- Por la situación de ambiente se sugiere hacer la compra de víveres solo para el día
- 22.- Se realiza la inspección, observación y la notificación.



P. MAZZETTI S



A. CARRASCO



I. TAGLE L.